



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

APRUEBA BASES DE POSTULACION CAPITAL
SEMILLA MUNICIPAL LOTA 2017. DEL PROGRAMA
DE FOMENTO PRODUCTIVO Y RECTIFICAR D.A.
Nº 412 DEL 16 DE MARZO 2017, RESPECTO DE LA
IMPUTACION SEÑALADA EN EL Nº 4 DEL DECRETO.

Lota, 05 ABRIL 2017

DECRETO Nº 568

VISTOS:

- ✓ a) Oficio nº 16, del 12 de Diciembre 2016, solicita traspaso de recursos a Fomento Productivo del año 2016 al 2017.
 - ✓ b) Referencia Nº 09525, del 13 diciembre 2016, en el que se autoriza traspaso de recursos del año 2016 al año 2017.
 - ✓ c) Certificado Nº 91 de fecha 01 de Marzo de 2017 de Secretario Municipal, que aprueba Modificación presupuestaria año 2017 para Actividad del Programa de Fomento Productivo denominada Capital Semilla municipal.-
 - ✓ d) Bases técnicas Capital Semilla Municipal 2017, del programa Fomento Productivo.
 - ✓ e) Decreto 412, del 16 de marzo 2017, aprueba actividad Capital Semilla Municipal del Programa Fomento Productivo 2017.
 - f) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
 - g) Decreto Nº 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
 - h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - y) D.F.L Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- Apruébese "Bases de postulación Capital Semilla Municipal Lota 2017", del **PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ 2.- Rectifica el Nº 4 del D.A. Nº 412 del 16/03/2017 modificando la imputación a la cuenta 24-01-001-014, siendo correcta la cuenta 24-01-007-014





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

APRUEBA BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL LOTA 2017. DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y RECTIFICAR D.A. N° 412 DEL 16 DE MARZO 2017, RESPECTO DE LA IMPUTACION SEÑALADA EN EL N° 4 DEL DECRETO

Lota, 05 ABRIL 2017

DECRETO N° 568

3.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de la actividad de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).- y serán repartidos en \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) para siete.- (7) beneficiarios del Capital Semilla Municipal 2017, financiados con fondos Municipales.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

5.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 4 programas Sociales, ítem 24-01-007-014, Capital Semilla Fomento Productivo, del presupuesto vigente año 2017.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL (1)

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Oficina de Egresos.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c oficina fomento productivo.- (1)
- Archivo